

RIO GALLEGOS, 30 NOV 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.937/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la misma Universidad Nacional;

QUE 10 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 12 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 15 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO (D.N.I. Nº 24.861.226) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Silvia Mabel Angélica LESCANO deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 12 según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

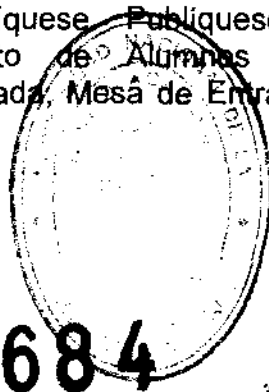
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el artículo 112º de la ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

684



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - IARG